



Municipalidad Distrital  
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico  
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000201 -2024-GSATDE-GM/MDSA

Santa Anita, 12 MAR. 2024

### VISTOS:

El Expediente N° 7237-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17639-2023 de fecha 25/10/2023, presentados por la administrada CARMEN JOHANNA VILLEGAS LÓPEZ, identificada con DNI N° 70319903; con domicilio en Av. Cascanuerces N° 326 Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita y, el Expediente N° 7239-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17869-2023 de fecha 30/10/2023, presentados por el administrado JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO, identificado con DNI N° 07090318; con domicilio en Av. Almirante Grau N° 1742 Lima Cercado;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07/09/2023 mediante Expediente N° 7237-2023 subsanado con Documento Externo N° 17639-2023 de fecha 25/10/2023, la administrada CARMEN JOHANNA VILLEGAS LÓPEZ, solicita la Transferencia de los Pagos por Arbitrios Municipales del año 2023 efectuados a nombre del contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572), en relación al predio ubicado en Jiron LAS GRULLAS Nro 316 Mz H1 Lt 25 - Urbanización Santa Anita, Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), a favor del contribuyente VILLEGAS LÓPEZ CARMEN JOHANNA (código N° 48666). Para este efecto, señala que ostenta la condición de hija de la contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA. Anexa a su solicitud copia de la Partida N° 15301374 del Registro de Sucesión Intestada de la SUNARP, que registra el Acta Notarial de fecha 12/06/2023 extendida por el Notario Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, que declara herederos de la causante LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA fallecida el 17/04/2023, a su hija Carmen Johanna Villegas López y su cónyuge contribuyente JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO.

Que, con fecha 07/09/2023 mediante Expediente N° 7239-2023 subsanado con Documento Externo N° 17869-2023 de fecha 30/10/2023, el administrado JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO, solicita la Transferencia de los Pagos por Arbitrios Municipales del año 2023 efectuados a nombre del contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572), en relación al predio ubicado en Jiron LAS GRULLAS Nro 316 Mz H1 Lt 25 - Urbanización Santa Anita, Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), a favor del contribuyente VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO (código N° 48667). Para este efecto, señala que ostenta la condición de cónyuge superstita de la contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA. Anexa a su solicitud copia de la Partida N° 15301374 del Registro de Sucesión Intestada de la SUNARP, que registra el Acta Notarial de fecha 12/06/2023 extendida por el Notario Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, que declara herederos de la causante LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA fallecida el 17/04/2023, a su hija Carmen Johanna Villegas López y su cónyuge contribuyente JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO.

Que, el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, aplicable supletoriamente al procedimiento de autos, conforme a lo establecido en la Norma IX del Título Preliminar del TUO del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión entre sí.

Que, el artículo 161° de la citada norma legal establece en su numeral 161.1), que sólo puede organizarse un expediente para la solución de un mismo caso, para mantener reunidas todas las actuaciones para resolver.

Que, estando a normativa citada precedentemente, corresponde acumular los procedimientos incoados con Expediente N° 7237-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17639-2023 de fecha 25/10/2023, presentados por la administrada CARMEN JOHANNA VILLEGAS LÓPEZ y, el Expediente N° 7239-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17869-2023 de fecha 30/10/2023, presentados por el administrado JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO.

Que, estando al petitorio de la solicitud de los administrados recurrentes, en el presente procedimiento corresponde determinar si, corresponde efectuar la Transferencia de los Pagos por Arbitrios Municipales del año 2023 efectuados a nombre del contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572), en relación al predio ubicado en Jiron LAS GRULLAS Nro 316 Mz H1 Lt 25 - Urbanización Santa Anita, Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), a favor del contribuyente VILLEGAS LÓPEZ CARMEN JOHANNA (código N° 48666) y VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO (código N° 48667).





Municipalidad Distrital  
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico  
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

Que, el Sistema de Gestión Tributaria – SIGET de la Administración Tributaria, registra al contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572)**, como responsable de las obligaciones: **1)** predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 000000001519)** con el uso de casa habitación, con vigencia al año 2008; **2)** predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 1000000024218)** con el uso de comercio, con vigencia al año 2008 y, **3)** predio ubicado en JIRON LAS GRULLAS NRO 316 MZ H1 LT 25 - URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708)** con el uso de casa habitación, con vigencia al año 2017.

Que, con fecha **01/09/2023** se da la **Baja de Oficio del Registro del contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572)**, con vigencia al **30/06/2023**, en mérito del Acta Notarial de fecha 12/06/2023 extendida por el Notario Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, que declara herederos de la causante LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA fallecida el 17/04/2023, a su hija Carmen Johanna Villegas López y su cónyuge contribuyente JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCA.

Que, en la misma fecha del 01/09/2023 la Administración Tributaria recepciona la Declaración Jurada de Autovaluo de Inscripción de los contribuyentes que se detalla a continuación, en mérito del Acta Notarial de fecha 12/06/2023 extendida por el Notario Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, que declara herederos de la causante LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA fallecida el 17/04/2023, a su hija Carmen Johanna Villegas López y su cónyuge contribuyente JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCA.

- **VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO (código N° 48667)**, como responsable de los predios:

- 1) 8.34% de las obligaciones del predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 000000001519)** con el uso de casa habitación, con vigencia al 01/07/2023;
- 2) 8.34% de las obligaciones del predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 1000000024218)** con el uso de comercio, con vigencia al 01/07/2023 y,
- 3) 50% de las obligaciones del predio ubicado en JIRON LAS GRULLAS NRO 316 MZ H1 LT 25 - URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708)** con el uso de casa habitación, con vigencia al 01/07/2023.

- **VILLEGAS LOPEZ CARMEN JOHANNA (código N° 48666)**, como responsable de las obligaciones de los predios:

- 1) 8.34% de las obligaciones del predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 000000001519)** con el uso de casa habitación, con vigencia al 01/07/2023;
- 2) 8.34% de las obligaciones del predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 1000000024218)** con el uso de comercio, con vigencia al 01/07/2023 y,
- 3) 50% de las obligaciones del predio ubicado en JIRON LAS GRULLAS NRO 316 MZ H1 LT 25 - URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708)** con el uso de casa habitación, con vigencia al 01/07/2023.

Que, revisado el Estado de Cuenta Corriente de la Contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572)**, registra pendiente de cancelar las obligaciones del Impuesto Predial de los años 2008 a 2023; pendiente de cancelar las obligaciones de los Arbitrios Municipales de los años 2008 a 2023 del predio ubicado en URB. SANTA ANITA AV. CASCANUECES 326 Mz. G1 Lt. 09 326, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 000000001519)** y **Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 1000000024218)**.

Que, la contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572)**, registra cancelado los Arbitrios Municipales de los años 2017 a 2023, del predio ubicado en JIRON LAS GRULLAS NRO 316 MZ H1 LT 25 - URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA, **Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708)**. Los Arbitrios Municipales del año 2023, registra el pago en la suma de S/ 32.13 mensual y 385.56 anual según se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital  
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico  
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

Fecha	Periodo	Recibo	Insoluto	Descuento	Total
27/04/2023	Enero 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Febrero 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Marzo 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Abril 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Mayo 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Junio 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Julio 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Agosto 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Setiembre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Octubre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Noviembre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Diciembre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
<b>Total Pagos efectuados</b>					<b>S/ 385.56</b>

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. Compensación a Solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, el Tribunal Fiscal en reiterada jurisprudencia como es el caso de la Resolución número 07036-7.2021 de fecha 13/08/2021, ha establecido que a partir del fallecimiento del causante no se puede efectuar pagos ni emitirse recibos a su nombre, debiendo entonces emitir estos últimos a nombre de la sucesión en tanto el predio materia de autos estuviera en estado de indivisión y en copropiedad de sus integrantes, y una vez efectuada la partición por escritura pública y la adjudicación de dicho bien a cada uno de ellos, los recibos deberán ser emitidos a nombre de cada uno de los herederos respecto de la porción del bien adjudicado.

Que, el artículo 660° del Código Civil establece que desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores.

Que, mediante **Ordenanza 000275-2019/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el diario oficial El Peruano con fecha 26/12/2019, se aprueba el **Régimen Tributario** de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo **para el Ejercicio 2020**.

Que, mediante **Ordenanza 000309/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 429 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el diario oficial El Peruano con fecha 25/12/2021, se dispone **aplicar para el Ejercicio 2022**, lo dispuesto en la Ordenanza N° 000275/MDSA.

Que, el artículo 3° de la 000275/MDSA citada precedentemente, establece que la condición de contribuyente para Arbitrios Municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria y que, cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Que, estando a la Declaración Jurada de Baja de la contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572)**, con vigencia al año 30/06/2023 y la Declaración Jurada de Inscripción de los contribuyentes **VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO (código N° 48667)** y **VILLEGAS LOPEZ CARMEN JOHANNA (código N° 48666)** con vigencia al 01/07/2023, se tiene que **los pagos efectuados por la contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572), en la suma de S/ 192.78 por concepto de Arbitrios Municipales de los meses de Julio a Diciembre del año 2023**, respecto del predio ubicado en JIRON LAS GRULLAS NRO 316 MZ H1 LT 25 - URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA, Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), se han constituido en pagos indebidos, siendo que al 01/07/2023 la condición de contribuyentes y responsables de las obligaciones tributarias del referido predio, acorde a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza





Municipalidad Distrital  
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico  
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

N° 275/MDSA, recae en los contribuyentes **VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO** (código N° 48667) y **VILLEGAS LOPEZ CARMEN JOHANNA** (código N° 48666), quienes adquieren el predio en calidad de herederos de la contribuyente, declarados así mediante Acta Notarial de fecha 12/06/2023 extendida por el Notario Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, inscrita en la Partida N° 15301374 del Registro de Sucesión Intestada de la SUNARP.

Fecha	Periodo	Recibo	Insoluto	Descuento	Total
27/04/2023	Julio 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Agosto 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Setiembre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Octubre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Noviembre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
27/04/2023	Diciembre 23	01251502	S/ 32.13	S/ 0.00	S/ 32.13
<b>Total Pagos efectuados</b>					<b>S/ 192.78</b>

Que, de lo glosado en los considerandos precedentes y del estado de cuenta corriente de la contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA** (código N° 47572), se verifica que la contribuyente registra obligaciones pendientes de cancelar.

Que, el Tribunal Fiscal en reiterada jurisprudencia, como es el caso de la RTF N°08099-11-2010, ha establecido que para que opere la compensación debe verificarse que respecto de una misma persona existan deudas y créditos exigibles a la vez, situación que se configura en el presente procedimiento, siendo que la contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA** (código N° 47572), registra obligaciones pendientes de pago y un crédito a su favor.

Que, estando a lo señalado en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, corresponde efectuar la Compensación de Oficio de las obligaciones pendientes de los Arbitrios Municipales del Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 000000001519) y Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 1000000024218), con el saldo a favor de la contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA** (código N° 47572), proveniente de los pagos indebidamente efectuados por los Arbitrios Municipales del años 2023 (meses de Julio a Diciembre) del Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), en la suma total de S/ 192.78.

Que, con Informe N° 0187-2024-SGFT-R-GSATDE/MDSA de fecha 16/02/2024, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, opina porque acumulen los procedimientos incoados con Expediente N° 7237-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17639-2023 de fecha 25/10/2023, presentados por la administrada CARMEN JOHANNA VILLEGAS LÓPEZ y, el Expediente N° 7239-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17869-2023 de fecha 30/10/2023; se declare **Improcedente la Transferencia de Pagos** de los Arbitrios Municipales del año 2023 efectuados a nombre del contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA** (código N° 47572), en relación al predio ubicado en Jiron LAS GRULLAS Nro 316 Mz H1 Lt 25 - Urbanización Santa Anita, Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), solicitada por los contribuyentes **VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO** (código N° 48667) y **VILLEGAS LOPEZ CARMEN JOHANNA** (código N° 48666) y, Efectuar la Compensación de Oficio de las obligaciones pendientes de los Arbitrios Municipales del Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 000000001519) y Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 1000000024218), hasta por la suma de S/ 192.78, acorde lo establecido en el artículo 40° del TUO del Código Tributario.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y el T.U.O. del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR** los procedimientos incoados con Expediente N° 7237-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17639-2023 de fecha 25/10/2023, presentados por la administrada CARMEN JOHANNA VILLEGAS LÓPEZ y, el Expediente N° 7239-2023 de fecha 07/09/2023 y Documento Externo N° 17869-2023 de fecha 30/10/2023, presentados por el administrado JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO, conforme a los argumentos señalados en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar IMPROCEDENTE la TRANSFERENCIA de PAGOS** de los Arbitrios Municipales del año 2023 efectuados a nombre del contribuyente **LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA** (código N° 47572), en relación al predio ubicado en Jiron LAS GRULLAS Nro 316 Mz H1 Lt 25 - Urbanización Santa Anita, Predio con Código N° 33031 (Código de Uso N° 10000026708), solicitada por los contribuyentes **VILLEGAS HUAMANCAYO JORGE NOLBERTO**





Municipalidad Distrital  
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico  
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

(código N° 48667) y VILLEGAS LOPEZ CARMEN JOHANNA (código N° 48666), conforme a los argumentos señalados en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- EFECTUAR la COMPENSACIÓN de OFICIO** de las obligaciones pendientes de los Arbitrios Municipales del Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 00000001519) y Predio Código N° 1015 (Código de Uso N° 100000024218) de la contribuyente LOPEZ HUAMANI CARMEN BERTHA (código N° 47572), hasta por la suma de S/ 192.78, conforme a los argumentos señalados en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese** con la presente resolución a la contribuyente CARMEN JOHANNA VILLEGAS LÓPEZ, en el domicilio señalado en Av. Cascanuerces N° 326 Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita y, contribuyente JORGE NOLBERTO VILLEGAS HUAMANCAYO, en el domicilio señalado en Av. Almirante Grau N° 1742 Lima Cercado.

**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar** a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA  
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YA  
Gerente De Servicios De Administración  
Tributaria y Desarrollo Económico

